Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela
Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 del 10 de diciembre de 1999
Decreto de Fusión No. 000241 del 06 de julio de 2004
Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 del 25 de noviembre de 2009
Implementación de la Jornada Única Mediante Resolución No. 1045 del 30 de mayo de 2018
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041
Ampliación de la Oferta Educativa en el Nivel de Preescolar al grado Prejardín y Jardín de Educación Inicial Mediante Resolución No. 4861 de 2024
Dirección: Carrera 6 No. 2-39
Correo Electrónico: iecomercialdepalmar@sedatlantico.gov.co
ietpalmarvarela2020@gmail.com

INVITACION A COTIZAR No RE-27-2026:
17-Septiembre-2026

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13, el Decreto 4791 de 2008 y el manual de Contratación expedido por el consejo directivo y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales, la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA**, está interesada en recibir cotizaciones u ofertas en el presente proceso de selección inferior a 20 SMMLV, en la modalidad de régimen especial, según las siguientes consideraciones:

OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATAR EL SERVICIO DE DESMONTE, TRASLADO, REUBICACIÓN, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS NUEVOS, ASÍ COMO EL DESMONTE PREVENTIVO, TRASLADO Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS EXISTENTES EN LAS SEDES AUGUSTO QUANT, MARÍA AUXILIADORA Y SAN FRANCISCO DE ASÍS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE CONFORT TÉRMICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS, Y PROTEGER LOS EQUIPOS UBICADOS EN ÁREAS AFECTADAS POR FALLAS EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, FACILITANDO LAS INTERVENCIONES DE RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO ESTRUCTURAL REQUERIDAS EN LA SEDE SAN FRANCISCO DE ASÍS.

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el Estudio Previo, el cual forma parte integral de esta invitación y del proceso de contratación; por tanto, los proponentes deberán revisar dicho documento para garantizar la adecuada formulación de su oferta."

PRESUPUESTO OFICIAL:

Código	Rubro	Valor
2.3.2.01.01.001.02.07.02	Mantenimiento de infraestructura educativa < SGP-Educación-Calidad Por Gratuidad Construcción General-Mejoramiento De Infraestructura Reparación, Modificación, Restauración Pse >	$12.703.018

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de **siete(7)** días.

FORMA DE PAGO: La institución educativa, pagará así: **EN UN SOLO PAGO,** previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acompañada del acta de recibo a satisfacción y Certificación de pago de seguridad social, El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta suministrada por el contratista.

LUGAR DE ENTREGA (EJECUCION): INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE PALMAR DE VARELA

CRONÓGRAMA DEL PROCESO

Etapa	Trámites Necesarios	Términos	Lugar
Apertura del proceso (invitación)	Invitación	17/09/2026 Hora 4:00 p.m.	Cartelera institucional-Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	18/09/2026 Hora 4:00 p.m.	Cartelera institucional-Rectoría
Evaluación	Verificación de requisitos habilitantes - Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias	21/09/2026	Cartelera institucional-Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	22/09/2026	Cartelera institucional-Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	22/09/2026	Cartelera institucional-Rectoría

MEDIOS DE ENTREGA	La entrega de la cotización se realizará por correo electrónico o de manera física.

A TENER EN CUENTA:

IMPUESTOS Y DEDUCCIONES: Al ofertar, se debe tener en cuenta los siguientes conceptos por retenciones y deducciones así:

Para los proveedores responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), se aplicará retención en la fuente a título de renta del dos punto cinco por ciento (2.5%) cuando se trate de declarantes del Impuesto sobre la Renta, o del tres punto cinco por ciento (3.5%) cuando correspondan a no declarantes, según el caso y de acuerdo con las disposiciones legales aplicables sobre el valor del contrato antes de IVA, así como retención de IVA (RETEIVA) equivalente al quince por ciento (15%) del valor del impuesto causado, de conformidad con la normatividad tributaria vigente.

Por su parte, a los proveedores no responsables del IVA que prestan un servicio, se les aplicará retención en la fuente a título de renta, la cual será del cuatro por ciento (4%) cuando se trate de declarantes del Impuesto sobre la Renta, o del seis por ciento (6%) cuando correspondan a no declarantes, según el caso y de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

De otro lado, los proveedores que ofrezcan servicio de licenciamiento o derecho del uso del software se les aplicará retención en la fuente a título de renta, la cual será del tres punto cinco por ciento (3.5%), indistintamente sin son declarantes o no declarantes del Impuesto sobre la Renta.

Así mismo, en el evento en que el proveedor se encuentre obligado a facturar electrónicamente o decida hacerlo de manera voluntaria, deberá expedir factura electrónica de venta, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Decreto 358 de 2020, la Resolución DIAN 000042 de 2020, y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

En el caso que el Proponente esté autorizado para efectuar autorretención en la fuente, debe anexar fotocopia autenticada de la disposición que lo autorice a ello. De igual forma, aquellas entidades que consideren que están exentas de los impuestos antes enumerados, deberán adjuntar copia de las normas que así lo acrediten.

Los interesados deben en enviar cotización o propuesta económica a la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA** ubicada en la **Cra 6 # 2-39,** del municipio **PALMAR DE VARELA o** al correo electrónico **ietpalmarvarela2020@gmail.com,** indicando el número de convocatoria. De ser seleccionada su propuesta económica, deberán presentar los siguientes documentos de legalización:

Requisito	Fuente de expedición	Obligatorio	Observaciones
Propuesta	Contratista	Obligatorio	Identificación de la oferta
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	Contratista	Obligatorio	Identificación básica

RUT con actividad económica relacionada	DIAN	Obligatorio	Debe coincidir con el objeto del contrato Vigencia no mayor a 30 días
Certificado de existencia y representación legal con actividad económica relacionada	Cámara de Comercio	Obligatorio (Comerciantes: Personas Jurídicas o Naturales)	Debe coincidir con el objeto del contrato Vigencia no mayor a 30 días
Certificado de antecedentes disciplinarios	Procuraduría	Obligatorio	Consulta en línea Vigencia no mayor a 30 días
Certificado de antecedentes fiscales	Contraloría	Obligatorio	Consulta en línea Vigencia no mayor a 30 días
Certificado de antecedentes judiciales	Policía Nacional	Obligatorio	Consulta en línea Vigencia no mayor a 30 días
Certificado de medidas correctivas	Policía Nacional	Obligatorio	Consulta en línea Vigencia no mayor a 30 días
Certificado de inhabilidad por delitos sexuales	Policía Nacional	Obligatorio	Consulta en línea Vigencia no mayor a 30 días
Hoja de vida formato de la función publica	Contratista	Obligatorio	Actualizada y con los documentos soportes que demuestren la idoneidad y

			experiencia con relación al bien, servicio y obra que se pretenden contratar.
Afiliación y pago a seguridad social (Salud, Pensión, ARL) Para Persona Natural	EPS, AFP, ARL	Obligatorio	Certificado de afiliación vigente al sistema de seguridad social o último soporte de pago correspondiente
Afiliación y pago a seguridad social (Salud, Pensión, ARL) Para Persona Jurídica	EPS, AFP, ARL	Obligatorio	Certificación de afiliación o último soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de la persona jurídica
Certificado de estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales durante los últimos seis (6) meses. Para Persona Jurídica	EPS, AFP, ARL	Obligatorio	Certificación expedida y suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, en la que conste que la persona jurídica se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales durante los últimos seis (6) meses

Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela
Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 del 10 de diciembre de 1999
Decreto de Fusión No. 000241 del 06 de julio de 2004
Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 del 25 de noviembre de 2009
Implementación de la Jornada Única Mediante Resolución No. 1045 del 30 de mayo de 2018
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041
Ampliación de la Oferta Educativa en el Nivel de Preescolar al grado Prejardín y Jardín de Educación Inicial Mediante Resolución No. 4861 de 2024
Dirección: Carrera 6 No. 2-39
Correo Electrónico: iecomercialdepalmar@sedatlantico.gov.co
ietpalmarvarela2020@gmail.com

Certificado de cuenta bancaria	Entidad financiera	Obligatorio	Para pagos del contrato Vigencia no mayor a 90 días

VEEDURÍAS CIUDADANAS: De acuerdo con lo establecido en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas y la ciudadanía en general podrán realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual la institución educativa y el Contratista suministrarán la información y documentación que sea requerida en su momento.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

- Para la evaluación técnica no se tendrán en cuenta las propuestas que no cumplan con los requisitos legales o documentación requerida.
- Se eliminarán las propuestas que no cumplan con las características específicas solicitadas, o que su calidad no sea la requerida por la institución educativa. Las propuestas con valor artificialmente bajo serán reevaluadas y se pedirá al proveedor las explicaciones correspondientes.

DECLARATORIA DESIERTA: La institución educativa podrá declarar desierto el proceso de contratación, en los siguientes casos**:**

1. No se presentan oferentes al proceso
2. Aun presentándose, sus ofertas no cumplen con los requisitos exigidos en los pliegos o en la ley.

La declaratoria se realizará mediante acto administrativo motivado.

FIRMA:
RECTOR**: DORIS MARIA OJEDA CASALINS**
CC: **22662475**
ORDENADOR DEL GASTO

Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela
Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 del 10 de diciembre de 1999
Decreto de Fusión No. 000241 del 06 de julio de 2004
Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 del 25 de noviembre de 2009
Implementación de la Jornada Única Mediante Resolución No. 1045 del 30 de mayo de 2018
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041
Ampliación de la Oferta Educativa en el Nivel de Preescolar al grado Prejardín y Jardín de Educación Inicial Mediante Resolución No. 4861 de 2024
Dirección: Carrera 6 No. 2-39
Correo Electrónico: iecomercialdepalmar@sedatlantico.gov.co
ietpalmarvarela2020@gmail.com

ESPECIFICACIONES BIENES/SERVICIOS No RE-27-2026
17-Septiembre-2026

OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATAR EL SERVICIO DE DESMONTE, TRASLADO, REUBICACIÓN, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS NUEVOS, ASÍ COMO EL DESMONTE PREVENTIVO, TRASLADO Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS EXISTENTES EN LAS SEDES AUGUSTO QUANT, MARÍA AUXILIADORA Y SAN FRANCISCO DE ASÍS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE CONFORT TÉRMICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS, Y PROTEGER LOS EQUIPOS UBICADOS EN ÁREAS AFECTADAS POR FALLAS EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, FACILITANDO LAS INTERVENCIONES DE RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO ESTRUCTURAL REQUERIDAS EN LA SEDE SAN FRANCISCO DE ASÍS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La ejecución del contrato deberá comprender las actividades de desmonte, traslado, reubicación, instalación, conexión eléctrica, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de los equipos de aire acondicionado, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

1. SEDE PRINCIPAL

Reubicación de equipos existentes

1. Reubicación de un (1) aire acondicionado convencional de **36.000 BTU, 220V**, actualmente instalado en el **Aula No. 8**, hacia la **Sala de Bilingüismo**, incluyendo desmonte, traslado, instalación, conexión y pruebas de funcionamiento.
2. Reubicación de un (1) aire acondicionado convencional de **36.000 BTU, 220V**, actualmente instalado en el **Aula No. 9**, hacia la **Sala de Profesores**, incluyendo:
    - Desmonte del equipo existente.
    - Desinstalación y retiro de dos (2) equipos de aire acondicionado de **24.000 BTU** que han cumplido su ciclo de vida útil.
    - Instalación, conexión y puesta en funcionamiento del equipo reubicado.
3. Reubicación de un (1) aire acondicionado convencional de **36.000 BTU, 220V**, actualmente instalado en el **Aula No. 19**, hacia el **Aula No. 13**, incluyendo:

- Desmonte y traslado del equipo.
- Desinstalación de un (1) aire acondicionado de **36.000 BTU** actualmente ubicado en el Aula No. 13.
- Instalación, conexión y pruebas de funcionamiento del equipo reubicado.

Desmonte preventivo por afectación estructural

Debido al asentamiento del terreno y a las fallas evidenciadas en la infraestructura física de uno de los bloques de la Institución Educativa, se hace necesario realizar el desmonte preventivo de los equipos de aire acondicionado ubicados en las áreas afectadas.

Esta intervención tiene como propósito salvaguardar la integridad de los equipos, facilitar la ejecución de las obras de recuperación y mejoramiento de la estructura física, y mitigar los riesgos asociados a la permanencia de dichas unidades en zonas comprometidas por las condiciones actuales de la edificación.

- Desmonte de seis (6) aires acondicionados de **18.000 BTU**, **220V,** ubicados actualmente en: laboratorio de mecatrónica (2), laboratorio de química (2) y aula No 24 (2).
- Desmonte de ocho (8) aires acondicionados de **36.000 BTU, 220V,** ubicados actualmente en: laboratorio de física, aula de música, aulas No. 7, 18, 20, 21, 22 y 23.

Instalación de equipo nuevo

1. Instalación de un (1) aire acondicionado nuevo convencional de **9.000 BTU, 220V**, en la **Oficina de Pagaduría**, incluyendo:
   - Desmonte del equipo existente con las mismas características.
   - Instalación completa del nuevo equipo.
   - Conexión eléctrica.
   - Pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.

2. SEDE AUGUSTO QUANT

1. Instalación de tres (3) aires acondicionados nuevos convencionales de **24.000 BTU, 220V**, incluyendo:
   - Desmonte de los tres (3) equipos actualmente instalados.

- Retiro de las unidades existentes.
- Instalación de los nuevos equipos.
- Conexiones eléctricas y frigoríficas requeridas.
- Pruebas de funcionamiento y puesta en operación.

3. SEDE MARÍA AUXILIADORA

1. Instalación de dos (2) aires acondicionados nuevos convencionales de **24.000 BTU, 220V**, incluyendo:
    - Desmonte de los equipos actualmente instalados.
    - Retiro de las unidades existentes.
    - Instalación de los nuevos equipos.
    - Conexiones eléctricas y frigoríficas necesarias.
    - Pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.

Condiciones Generales

El contratista deberá suministrar la mano de obra calificada, herramientas, equipos menores, materiales e insumos necesarios para garantizar la correcta ejecución de las actividades de desmonte, traslado, reubicación e instalación. Igualmente, deberá realizar las pruebas operativas correspondientes y entregar los equipos en perfecto estado de funcionamiento, asegurando el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad aplicables.

NOTA:

1. Las cotizaciones deben contener el **VALOR TOTAL** incluyendo los costos por, transporte, servicios, estampillas, impuestos, gravámenes y demás gastos y costos administrativos o de otra índole en que se incurra para el desarrollo del objeto contractual.
2. Todos los elementos solicitados deberán ser entregados en las instalaciones de la Institución educativa, ubicada en **Cra 6 # 2-39,** del municipio **PALMAR DE VARELA-ATLANTICO.**

La presente solicitud de cotización, no obliga a la institución educativa a contratar; Cualquier duda será aclarada a través del correo electrónico relacionado.

Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela
Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 del 10 de diciembre de 1999
Decreto de Fusión No. 000241 del 06 de julio de 2004
Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 del 25 de noviembre de 2009
Implementación de la Jornada Única Mediante Resolución No. 1045 del 30 de mayo de 2018
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041
Ampliación de la Oferta Educativa en el Nivel de Preescolar al grado Prejardín y Jardín de Educación Inicial Mediante Resolución No. 4861 de 2024
Dirección: Carrera 6 No. 2-39
Correo Electrónico: iecomercialdepalmar@sedatlantico.gov.co
ietpalmarvarela2020@gmail.com

Para constancia se firma en la ciudad de **PALMAR DE VARELA-ATLANTICO,** el día **17-Septiembre-2026.**

FIRMA:
RECTOR**: DORIS MARIA OJEDA CASALINS**
CC: **22662475**
ORDENADOR DEL GASTO